

<b>TÍTULO: Fusiones y adquisiciones</b>				
<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
164544	2022-03-30	Industria Legal	On Line	52

Imagen 1/1

## Fusiones y adquisiciones

**GUERREROOLIVOS**

### El "conocimiento" del comprador

En las operaciones de M&A no es poco frecuente que el concepto de "conocimiento" del comprador o vendedor sea discutido entre las partes con el objeto de ampliar o limitar la responsabilidad de uno del otro, principalmente en relación al proceso de *due Diligence* y la información que se proporciona o se tiene acceso, y a las representaciones y garantías que se otorgan en el SPA.

En este sentido, es posible que nos enfrenemos frente al escenario que el comprador, sea dentro del contexto de la transacción o no, tenga conocimiento que una o más de las representaciones y garantías que otorgará el vendedor es inexacta, incompleta o falsa, y no lo informa al vendedor oportunamente, permitiendo que la transacción continúe firmando los documentos de la transacción. En este caso, se ha discutido si, en definitiva, existe alguna responsabilidad del comprador al no informar de esta situación a las partes involucradas en la operación y, en consecuencia, su conocimiento afectaría su derecho a perseguir indemnización por los perjuicios que le ocasione la infracción de dicha declaración. O, por el contrario, si la responsabilidad ante este tipo de declaraciones es de quién las otorga y si éstas reflejan o no la realidad, no debiese afectar a la contraparte ni los derechos de los cuales goza en virtud del documento de transacción.

Frente a lo anterior, se podría argumentar que el conocimiento de este hecho por el comprador podría afectar o no sus derechos según el medio a través del cual tuvo acceso a dicha información. Por ejemplo, si fue a partir del proceso de *due Diligence* o de la entrega de información por parte del vendedor dentro del contexto de la operación, entonces no debería poder valerse de la inexactitud o falsedad de la R&W y no debería poder perseguir indemnización de perjuicios.



**Francisca Martínez**  
fmartinez@guerrero.cl

En cambio, si la información fue obtenida por otro medio o de un tercero que no tiene relación alguna con la operación, entonces, la posición del comprador no varía y puede ejercer plenamente los derechos de los que goza. Otros podrían señalar que en todos los casos que el comprador tenga conocimiento de este hecho, sus derechos debiesen verse limitado porque existe un vicio del cual tiene conocimiento y no reveló o hizo presente a la contraparte.

Esto no está resuelto hoy en día y han existido diversas posturas frente a esto. Sin embargo, debemos comenzar a analizar cómo debiesen abordarse estas situaciones ya que este escenario genera una situación ventajosa para el comprador frente a la operación.

